

"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

ordenanza n° 13379

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de noventa y nueve (99) años a la Asociación de Rehabilitación del Niño Aislado (A.R.E.N.A), el uso continuado y exclusivo de parte del inmueble de Dominio Privado Municipal, designado catastralmente como Distrito 04, Zona 07, Manzana 004 y Parcela 001, cuya superficie es de 649,50 m², perteneciente a una superficie mayor de 3.047 m², ubicado en la calle Félix Aguilar, entre las calles Misiones y Paraguay, de Barrio Observatorio de esta ciudad.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTY
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

SEGRETARIO LEGISLATIVO
Onicial lía
Mayor
Mayor
Onicial lía
Mayor

13379

AB. MARIA BUREN GARCIA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdobo

OFICIALIA MAYOR

Córdoba, 30 AGO 2023

La presenta Ordonanza Nº 13. 310 queda promulgada on virtud de la dispússica en ci Art. 74°, segundo párrafo, de la Carta Orgánica Mánicipas.

JESSICA R. VALENTINI
ABOGADA
OFICIAL MAYOR DE D.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA